



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA FERNANDA ISIDORA AGUIRRE CAMPS

ALGARROBO, 05 JUL 2023

DECRETO N° P 3085



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. N° 332 del 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 1452 del 06.06.2023, Modifica D.A N°332 que unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 1455 del 06.06.2023, Rectifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023.

**CONSIDERANDO:**

- Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- D.A. N° 3020 de fecha 30.12.2022, Aprueba acuerdo N° 195/2022, de la sesión extraordinaria N° 019, del 30.12.2022, que aprueba la contratación honorarios suma alzada para el año 2023, desde el 01.01.2023 al 31.12.2023, según oficio N° 136 de fecha 27.12.2022.
- Dictamen E173171N22/ 10-01-2022 Imparte instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado.
- Dictamen E261743N22/ 29-09-2022 Cambio jurisprudencial originado en el dictamen N° E173171 de 2022, se aplica a las contrataciones a honorarios para desempeñar funciones en los programas de reforzamiento de la atención primaria de salud municipal.
- Dictamen E288160N22/ 15-12-2022 Aclara los efectos del dictamen N° E173171, que impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, en atención a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.
- En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio de un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar Convenio "CAMPAÑA DE INVIERNO 2023", en beneficio de la población beneficiaria de la Ley N° 18469.

**DECRETO:**

- I. Autorícese Contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 14.06.2023, la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (s), Don **CRISTIAN RAMON CELEDON SALAZAR**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada, en adelante indistintamente "la Municipalidad", o "el tomador de servicios", por una parte; y por la otra, **FERNANDA ISIDORA AGUIRRE CAMPS**, Kinesióloga, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada Comuna El Quisco, Región de Valparaíso, con vigencia desde el día 12 de junio 2023 al 31 de diciembre del mismo año, por la suma de:  
**\$ 7.805 (Siete mil ochocientos cinco pesos) Brutos de lunes viernes 08:00 a 21:00 Hrs.**  
**\$11.707 (Once mil setecientos siete pesos) Brutos sábados, domingos y festivos 08:00 a 21:00 Hrs.**
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2023.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **FERNANDA ISIDORA AGUIRRE CAMPS**, entregando copia de este acto administrativo



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN RAMON CELEDÓN SALAZAR  
ALCALDE (S)



- CCS/PM/MS.C/DVD/dto. DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal (2)
  - Fernanda Aguirre Camps (1)
  - Archivo Desam (1)

